

Directrices de mejores prácticas de COPE para editores de revistas

Los buenos editores deberían:

(1) Deberes y responsabilidades generales

- buscar activamente las opiniones de autores, lectores, revisores y miembros del consejo editorial sobre formas de mejorar su procesos de la revista
- Fomentar y ser conscientes de la investigación sobre revisión por pares y "periodología" y reevaluar los procesos de las revistas a la luz de nuevos hallazgos.
- trabajar para persuadir a sus editores para que les proporcionen los recursos adecuados, orientación de expertos (por ejemplo, diseñadores, abogados) y formación adecuada para desempeñar su función de manera profesional y elevar la calidad de su revista.
- apoyar iniciativas diseñadas para reducir la mala conducta académica
- apoyar iniciativas para educar a los investigadores sobre la ética de las publicaciones
- evaluar los efectos de las políticas de sus revistas sobre el comportamiento de los autores y revisores y revisar las políticas, según sea necesario, para Fomentar el comportamiento responsable y desalentar la mala conducta.
- garantizar que cualquier comunicado de prensa emitido por la revista refleje el mensaje del artículo publicado y lo ponga en contexto

(2) Relaciones con los lectores

- garantizar que todos los informes de investigación publicados hayan sido revisados por revisores debidamente calificados (por ejemplo, incluyendo revisión estadística cuando corresponda)
- asegurarse de que las secciones de su revista que no hayan sido revisadas por pares estén claramente identificadas
- adoptar procesos que fomenten la precisión, integridad y claridad de los informes de investigación (por ejemplo, edición técnica, uso de la lista de verificación CONSORT para ensayos aleatorios^{1 2})
- considerar desarrollar una política de transparencia para fomentar la máxima divulgación sobre la procedencia de no artículos de investigación³
- adoptar sistemas de autoría o contribución que promuevan buenas prácticas (es decir, para que los listados reflejen con precisión quién hizo el trabajo)⁴ y desalentar la mala conducta (por ejemplo, autores fantasmas e invitados)
- informar a los lectores sobre las medidas adoptadas para garantizar que los envíos de los miembros del personal o del consejo editorial de la revista recibir una evaluación objetiva e imparcial

(3) Relaciones con los autores

- publicar instrucciones claras en sus revistas sobre la presentación y lo que esperan de los autores.
- proporcionar orientación sobre los criterios de autoría y/o quién debe figurar como colaborador
- revisar las instrucciones del autor periódicamente y proporcionar enlaces a directrices relevantes (por ejemplo, ICMJE, COPE)
- requerir que todos los contribuyentes revelen intereses en competencia relevantes y publiquen correcciones si los intereses en competencia se revelan después de la publicación
- asegurar que se seleccionen revisores apropiados para las presentaciones (es decir, personas que sean capaces de juzgar el trabajo y están libres de intereses en competencia que los descalifiquen)
- respetar las solicitudes de los autores de que una persona no revise su envío, si están bien razonadas.
- guiarse por los diagramas de flujo de COPE en casos de sospecha de mala conducta o autoría en disputa
- publicar detalles sobre cómo manejan los casos de sospecha de mala conducta (por ejemplo, con enlaces a los diagramas de flujo de COPE)

(4) Relaciones con los revisores

- proporcionar consejos claros a los revisores (que deben ser sencillos y actualizados periódicamente)
- exigir a los revisores que revelen cualquier posible interés en competencia antes de aceptar revisar un envío

Directrices de mejores prácticas de COPE para editores de revistas

- alentar a los revisores a comentar sobre cuestiones éticas y posibles malas conductas en la investigación planteadas por los envíos (por ejemplo, diseño de investigación poco ético, detalles insuficientes sobre el consentimiento del paciente o la protección de los sujetos de la investigación, incluidos los animales)
- alentar a los revisores a garantizar la originalidad de los envíos y estar atentos a publicaciones redundantes y plagio
- considerar proporcionar a los revisores herramientas para detectar publicaciones relacionadas (por ejemplo, enlaces a referencias citadas y búsquedas bibliográficas)
- Buscar reconocer la contribución de los revisores a la revista.
- alentar a las instituciones académicas a reconocer las actividades de revisión por pares como parte del proceso académico
- supervisar el desempeño de los revisores pares y tomar medidas para garantizar que sea de alta calidad
- Desarrollar y mantener una base de datos de revisores adecuados y actualizarla en función del desempeño de los revisores.
- eliminar de la base de datos de la revista a cualquier revisor que constantemente produzca comentarios descorteses, de mala calidad o tardíos opiniones
- buscar agregar nuevos revisores a la base de datos para reemplazar a aquellos que han sido eliminados (debido a un desempeño deficiente) u otras razones)
- garantizar que la base de datos de revisores refleje la comunidad académica de su revista (por ejemplo, auditando la base de datos en términos de edad del revisor, sexo, ubicación, etc.)
- Utilizar una amplia gama de fuentes (no sólo contactos personales) para identificar posibles nuevos revisores (por ejemplo, sugerencias de autores, bases de datos bibliográficas)
- seguir el diagrama de flujo de COPE en casos de sospecha de mala conducta del revisor

(5) Relaciones con los miembros del consejo editorial

- identificar miembros del consejo editorial adecuadamente calificados que puedan contribuir activamente al desarrollo y al buen gestión de la revista
- designar miembros del consejo editorial por un mandato fijo (por ejemplo, tres años)
- proporcionar orientación clara a los miembros del consejo editorial sobre sus funciones y deberes esperados, que podrían incluir:
 - ◊ actuar como embajadores de la revista ◊ apoyar y promover la revista ◊ buscar los mejores autores y los mejores trabajos (por ejemplo, de resúmenes de reuniones) y fomentar activamente las presentaciones
 - ◊ revisar los envíos a la revista.
 - ◊ aceptar comisiones para escribir editoriales, reseñas y comentarios sobre artículos en su área de especialización
 - ◊ asistir y contribuir a las reuniones del consejo editorial
- Consultar periódicamente a los miembros del consejo editorial (al menos una vez al año) para evaluar sus opiniones sobre el funcionamiento de la revista, informarles sobre cualquier cambio en las políticas de la revista e identificar desafíos futuros

(6) Relaciones con propietarios y editores de revistas

- establecer mecanismos para manejar los desacuerdos entre ellos y el propietario/editor de la revista con el debido proceso
- tener contrato(s) escrito(s) que establezcan su relación con el propietario y/o editor de la revista (los términos de este El contrato debe estar en línea con el Código de Conducta de COPE).
- comunicarse regularmente con los propietarios y editores de sus revistas

(7) Procesos editoriales y de revisión por pares

- asegurar que las personas involucradas en el proceso editorial (incluidos ellos mismos) reciban la capacitación adecuada y se mantengan al tanto de las últimas pautas, recomendaciones y evidencia sobre revisión por pares y gestión de revistas.
- mantenerse informado sobre la investigación sobre revisión por pares y avances tecnológicos

Directrices de mejores prácticas de COPE para editores de revistas

- adoptar los métodos de revisión por pares que mejor se adapten a su revista y a la comunidad de investigación a la que sirve
- revisar las prácticas de revisión por pares periódicamente para ver si es posible mejorar • remitir casos problemáticos a COPE, especialmente cuando surgen preguntas que no se abordan en los diagramas de flujo de COPE, o se sospechan nuevos tipos de mala conducta en publicaciones
- considerar nombrar un defensor del pueblo para resolver las quejas que no pueden resolverse internamente

(8) Garantía de calidad

- contar con sistemas para detectar datos falsificados, por ejemplo, imágenes fotográficas manipuladas o texto plagiado (ya sea para uso rutinario o cuando surgen sospechas)
- basar las decisiones sobre el estilo de la revista en evidencia relevante de factores que mejoran la calidad de los informes (p. ej. adoptar resúmenes estructurados, aplicar guías como CONSORT2) en lugar de simplemente por motivos estéticos o preferencias personales

(9) Protección de datos individuales

- publicar su política sobre la publicación de datos individuales (por ejemplo, detalles o imágenes identificables del paciente) y explicarlo claramente a los autores

(10) Fomentar la integridad académica

- solicitar evidencia de aprobación de investigación ética para todos los envíos relevantes y estar preparado para preguntar a los autores sobre aspectos como cómo se obtuvo el consentimiento del paciente o qué métodos se emplearon para minimizar el sufrimiento de los animales.
- garantizar que los informes de los ensayos clínicos mencionen el cumplimiento de la Declaración de Helsinki⁶ , Buenas prácticas clínicas⁷ y otras directrices relevantes para salvaguardar a los participantes
- asegurar que los informes de experimentos o estudios con animales mencionen el cumplimiento de la Guía para el cuidado y uso de animales de laboratorio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.⁸ u otras pautas relevantes
- considerar la posibilidad de nombrar un panel de ética de la revista para asesorar sobre casos específicos y revisar las políticas de la revista periódicamente

(11) Garantizar la integridad del expediente académico •tomar medidas para

- reducir la publicación redundante encubierta, por ejemplo, exigiendo que todos los ensayos clínicos estén registrados⁹ •garantizar que el material publicado esté archivado de forma segura (por ejemplo, a través de repositorios permanentes en línea, como PubMed Central)¹⁰
- tener sistemas implementados para brindar a los autores la oportunidad de hacer que los artículos de investigación originales estén disponibles gratuitamente

(12) Propiedad intelectual

- adoptar sistemas para detectar plagio (por ejemplo, software, búsqueda de títulos similares) en los artículos enviados (ya sea de forma rutinaria o cuando surjan sospechas)
- apoyar a los autores cuyos derechos de autor han sido violados o que han sido víctimas de plagio
- estar preparado para defender los derechos de los autores y perseguir a los infractores (por ejemplo, solicitando retractaciones o eliminación de material de sitios web) independientemente de si su revista posee los derechos de autor

(13) Consideraciones comerciales

- contar con políticas y sistemas para garantizar que las consideraciones comerciales no afecten las decisiones editoriales (por ejemplo, los departamentos de publicidad deben operar independientemente de los departamentos editoriales)
- publicar una descripción de las fuentes de ingresos de su revista (por ejemplo, las proporciones recibidas de publicidad gráfica, ventas de reimpressiones, suplementos especiales, cargos por página, etc.)
- asegurar que el proceso de revisión por pares para los suplementos patrocinados sea el mismo que el utilizado para la revista principal
- asegurar que los artículos de los suplementos patrocinados se acepten únicamente sobre la base del mérito académico y el interés para lectores y no está influenciado por consideraciones comerciales.

Directrices de mejores prácticas de COPE para editores de revistas

(14) Conflictos de intereses

- publicar listas de intereses relevantes (financieros, académicos y de otro tipo) de todo el personal editorial y miembros de consejos editoriales (que deben actualizarse al menos anualmente)
- adoptar políticas adecuadas para el manejo de envíos de ellos mismos, empleados o miembros del consejo editorial para garantizar una revisión imparcial (y establecerlas por escrito)

Referencias / lecturas adicionales

1 Declaración CONSORT. www.consort-statement.org

2 Plint AC, et al. ¿La lista de verificación CONSORT mejora la calidad de los informes de ensayos controlados aleatorios? Una revisión sistemática. *MJA* 2006;185:263–7.

Política de transparencia de BMJ. <http://resources.bmj.com/bmj/authors/editorial-policies/transparency-policy>

4 Marusic A, et al. Cómo la estructura de las declaraciones de divulgación de contribuciones afecta la validez de la autoría: un estudio aleatorio en una revista de medicina general. *Opinión de Curr Med Res* 2006;22:1035–44.

5 Declaración de la Asociación Mundial de Editores Médicos sobre la relación entre los editores en jefe de las revistas y los propietarios. <http://www.wame.org/resources/policies>

6 Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial. <http://www.wma.net/e/ethicsunit/helsinki.htm>

7 Buenas Prácticas Clínicas. <http://www.emea.europa.eu/pdfs/human/ich/013595en.pdf>

8 Guía para el cuidado y uso de animales de laboratorio del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. http://www.nap.edu/sala_de_lectura/libros/labrats/

9 De Angelis C, et al. Registro de ensayos clínicos: declaración del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. *Lanceta* 2004;364:911–2.

10 <http://www.pubmedcentral.nih.gov/>